



CALENDARIO TRIBUTARIO PARA 2012

- Definidos vencimientos para los impuestos de Renta, IVA, Patrimonio, Gravamen a los movimientos financieros, y Retenciones en la Fuente.
- En 2012 se pagan la tercera y cuarta cuota del Impuesto al Patrimonio

Bogotá, diciembre 27 de 2011 El Gobierno nacional expidió, mediante el decreto 4907, del 26 de diciembre, el calendario con los vencimientos para declarar, y, o pagar los impuestos nacionales del 2012.

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS PARA PERSONAS NATURALES

El plazo para presentar la declaración y para cancelar, en una sola cuota, el valor a pagar por concepto del impuesto sobre la renta y complementarios y del anticipo, se inicia el 1o de marzo del año 2012 y vence en las fechas del mismo año que se indican a continuación, atendiendo los dos últimos dígitos del NIT del declarante que conste en el Certificado del Registro Único Tributario RUT, sin tener en cuenta el dígito de verificación, así:

Si los dos últimos 2 dígitos son:

Dos últimos dígitos	Hasta el día
96 a 00	09 de agosto de 2012
91 a 95	10 de agosto de 2012
86 a 90	13 de agosto de 2012
81 a 85	14 de agosto de 2012
76 a 80	15 de agosto de 2012
71 a 75	16 de agosto de 2012
66 a 70	17 de agosto de 2012





COMUNICADO DE PRENSA III

61 a 65	21 de agosto de 2012
56 a 60	22 de agosto de 2012
51 a 55	23 de agosto de 2012
46 a 50	24 de agosto de 2012
41 a 45	27 de agosto de 2012
36 a 40	28 de agosto de 2012
31 a 35	29 de agosto de 2012
26 a 30	30 de agosto de 2012
21 a 25	31 de agosto de 2012

Dos últimos dígitos	Hasta el día
16 a 20	03 de septiembre de 2012
11 a 15	04 de septiembre de 2012
06 a 10	05 de septiembre de 2012
01 a 05	06 de septiembre de 2012

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS Y DEMÁS CONTRIBUYENTES

Los plazos para presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios y para cancelar en dos cuotas iguales el valor a pagar por concepto del impuesto de renta y el anticipo, se inician el 1º de marzo del año 2012 y vencen en las fechas del mismo año que se indican a continuación, atendiendo el último dígito del NIT del declarante que conste en el Certificado del Registro Único Tributario RUT, sin tener en cuenta el dígito de verificación, así:

• Contacto III

Cra 8 N°6-64 piso 4
Tel: 382 1391 - 607 9207 - 607 9208
607 9999 ext. 1429/1605
e-mail: prensadian@dian.gov.co





COMUNICADO DE PRENSA III

DECLARACIÓN Y PAGO PRIMERA CUOTA

SI EL ÚLTIMO DÍGITO ES	HASTA EL DÍA
1	11 de abril de 2012
2	12 de abril de 2012
3	13 de abril de 2012
4	16 de abril de 2012
5	17 de abril de 2012
6	18 de abril de 2012
7	19 de abril de 2012
8	20 de abril de 2012
9	23 de abril de 2012
0	24 de abril de 2012

PAGO SEGUNDA CUOTA

SI EL ÚLTIMO DÍGITO ES	HASTA EL DÍA
1	08 de junio de 2012
2	12 de junio de 2012
3	13 de junio de 2012
4	14 de junio de 2012
5	15 de junio de 2012

• Contacto III

Cra 8 N°6-64 piso 4
Tel: 382 1391 - 607 9207 - 607 9208
607 9999 ext. 1429/1605
e-mail: prensadian@dian.gov.co





COMUNICADO DE PRENSA III

6	19 de junio de 2012
7	20 de junio de 2012
8	21 de junio de 2012
9	22 de junio de 2012
0	25 de junio de 2012

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS PARA GRANDES CONTRIBUYENTES

El plazo para presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios y para cancelar el valor a pagar por concepto de impuesto de renta y el anticipo, se inicia el 1o de marzo del año 2012 y vence entre el 11 y el 24 de abril del mismo año atendiendo el último dígito del NIT del declarante que conste en el Certificado del Registro Único Tributario RUT, sin tener en cuenta el dígito de verificación.

Estos contribuyentes deberán cancelar el valor total a pagar en tres (3) cuotas a más tardar en las siguientes fechas:

PAGO PRIMERA CUOTA

SI EL ÚLTIMO DÍGITO ES	HASTA EL DÍA
1	08 de febrero de 2012
2	09 de febrero de 2012
3	10 de febrero de 2012
4	13 de febrero de 2012
5	14 de febrero de 2012
6	15 de febrero de 2012

• Contacto III

Cra 8 N°6-64 piso 4
Tel: 382 1391 - 607 9207 - 607 9208
607 9999 ext. 1429/1605
e-mail: prensadian@dian.gov.co





COMUNICADO DE PRENSA III

7	16 de febrero de 2012
8	17 de febrero de 2012
9	20 de febrero de 2012
0	21 de febrero de 2012

DECLARACIÓN Y PAGO SEGUNDA CUOTA

SI EL ÚLTIMO DÍGITO ES	HASTA EL DÍA
1	11 de abril de 2012
2	12 de abril de 2012
3	13 de abril de 2012
4	16 de abril de 2012
5	17 de abril de 2012
6	18 de abril de 2012
7	19 de abril de 2012
8	20 de abril de 2012
9	23 de abril de 2012
0	24 de abril de 2012

PAGO TERCERA CUOTA

SI EL ÚLTIMO DÍGITO ES	HASTA EL DÍA
1	08 de junio de 2012
2	12 de junio de 2012
3	13 de junio de 2012
4	14 de junio de 2012
5	15 de junio de 2012

• Contacto III

Cra 8 N°6-64 piso 4
Tel: 382 1391 - 607 9207 - 607 9208
607 9999 ext. 1429/1605
e-mail: prensadian@dian.gov.co





COMUNICADO DE PRENSA IIII

6	19 de junio de 2012
7	20 de junio de 2012
8	21 de junio de 2012
9	22 de junio de 2012
0	25 de junio de 2012

El valor de la primera cuota no podrá ser inferior al 20% del saldo a pagar del año gravable 2010. Una vez liquidado el impuesto y el anticipo definitivo en la respectiva declaración, del valor a pagar, se restará lo pagado en la primera cuota y el saldo se cancelará de la siguiente manera, de acuerdo con la cuota de pago así:

DECLARACIÓN Y PAGO	
SEGUNDA CUOTA	50%
PAGO TERCERA CUOTA	50%

IMPUESTO AL PATRIMONIO

Las dos (2) cuotas iguales del impuesto al patrimonio, correspondientes al año 2012 se deberán pagar dentro de los siguientes plazos.

Plazos para pagar la tercera cuota de ocho del impuesto al patrimonio

SI EL ÚLTIMO DÍGITO ES	HASTA EL DÍA
1	09 de mayo de 2012
2	10 de mayo de 2012
3	11 de mayo de 2012
4	14 de mayo de 2012
5	15 de mayo de 2012
6	16 de mayo de 2012





COMUNICADO DE PRENSA III

7	17 de mayo de 2012
8	18 de mayo de 2012
9	22 de mayo de 2012
0	23 de mayo de 2012

Plazos para pagar la cuarta cuota de ocho del impuesto al patrimonio

SI EL ÚLTIMO DÍGITO ES	HASTA EL DÍA
1	10 de septiembre de 2012
2	11 de septiembre de 2012
3	12 de septiembre de 2012
4	13 de septiembre de 2012
5	14 de septiembre de 2012
6	17 de septiembre de 2012
7	18 de septiembre de 2012
8	19 de septiembre de 2012
9	20 de septiembre de 2012
0	21 de septiembre de 2012

